PROGRAMA DE GESTIÖN DEL CANDIDATO
A CONCEJAL AL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MAC-GREGOR
ARMANDO JOSE BARROSO MAYORGA

Dada la vocación Agro productora de nuestro Municipio, y el estado deplorable en que se encuentra todo el aparato productivo del mismo, en particular, y el país en general, lo que de suyo se traduce en dependencia alimentaria, desempleo, desinversión y migración rural-urbana nos comprometemos a poner todo nuestro esfuerzo y capacidad de trabajo en legislar con miras a coadyuvar a la futura administración para solventar esta situación, producto de la desidia e incapacidad de los actuales legisladores y gerentes del mismo. Y basándonos en el artículo 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) que reza: La función legislativa, del municipio, corresponde al Concejo integrado por concejales elegidos o concejalas elegidas en la forma establecida en esta constitución, en el número y condiciones de elegibilidad que determine la ley.

Nuestro compromiso se sustenta en diez (10) premisas básicas:

1) Promover las bases jurídicas para la consolidación de un Programa de Desarrollo Urbano Local (PDUL)
2) Promover ordenanzas que soporten de hecho y de derecho el desarrollo armónico, integral e integrado de nuestro Municipio.
3) Promover, proyectar y sentar las bases de un instituto paramunicipal, del desarrollo auto-sustentable y auto-sostenible de nuestro Municipio.
4) Adecuación del marco jurídico a nuestra esencia de municipio agroproductor.
5) Promover, proponer ordenanzas que coadyuven al desarrollo y aprovechamiento de las áreas susceptibles de riego en el Municipio, base para la

consolidación de la independencia agroalimentaria y promotora de la reinversión del capital humano, social y de trabajo,

6) Promover las bases para la diversificación agro productiva del municipio, como sustento de la minimización de la dependencia alimentaria, fuga de recursos y el desempleo.

7) Consolidar conjuntamente con la gerencia municipal (Alcaldía), un equipo proactivo, con visión de futuro y desarrollo.

8) Actualizar el marco jurídico con miras a regular y promover la adecuación de los servicios básicos en el Municipio.

9) Promover a través de la conformación, con la Gerencia Municipal y la sociedad civil, la conformación de un equipo inter disciplinario, que gestione y promueva la consolidación de la infraestructura agro productiva; vialidad agrícola, electrificación de las zonas productivas, lagos colinarios para riego y suministro de agua potable, entre otros, así como gestionar el financiamiento ante los entes regionales y nacionales, públicos y privados.

10) Incorporar al presupuesto municipal, el máximo posible de atención a los subsectores educación y salud.

ARMANDO JOSE BARROSO MAYORGA

C.I. N° V- 8.974.088